

Fecha de descarga: 16/01/2025

Contribución inmobiliaria a institutos de enseñanza o culturales

Modificado 16/01/2025Responsable de la información [Ingresos Inmobiliarios](#)

Descripción

Exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria y sus adicionales a institutos de enseñanza e institutos de carácter cultural.

Documentación a presentar

Primera vez

- Carta en hoja membretada solicitando la exoneración de Contribución Inmobiliaria firmada por sus representantes legales, indicando número de Padrón, dirección y ejercicios por los que solicita la exoneración.
- Fotocopia autenticada de los estatutos.
- Las instituciones de enseñanza deberán presentar la habilitación de ANEP por los años a exonerar.
- Las instituciones que no cuenten con habilitación de ANEP deberán agregar constancia vigente del registro que lleva el Ministerio de Educación y Cultura de las instituciones culturales (se gestiona en la calle Reconquista frente al Templo Inglés).
- [Formulario](#) de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Además, se deberá adjuntar certificado notarial que indique lo siguiente:

1. Vigencia de la personería jurídica.
2. Identificación de los representantes legales.
3. Vinculación Jurídica con la propiedad, estableciendo fecha de escritura.
4. Actividades efectivamente realizadas por cada año que solicita la exoneración.

Renovación

- Carta de solicitud en hoja membretada solicitando la exoneración de contribución inmobiliaria, firmada por sus representantes legales, indicando número de padrón, dirección y ejercicios por los que solicita la exoneración.
- Las instituciones de enseñanza deberán presentar la habilitación de ANEP por los años a exonerar.
- Las instituciones que no cuenten con habilitación de ANEP deberán agregar constancia vigente del registro que lleva el Ministerio de Educación y Cultura de las instituciones culturales (se gestiona en la calle Reconquista frente al Templo Inglés).
- **Formulario** de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.

Además, se deberá adjuntar certificado notarial que indique lo siguiente:

- Vigencia de la personería jurídica.
- Identificación de los representantes legales.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Acreditar la vinculación jurídica con el inmueble y fecha de la misma.
- Actividades efectivamente realizadas por cada año que solicita la exoneración.
- Vigencia de los estatutos o sus modificaciones.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Presencial

En el Servicio de Ingresos Inmobiliarios (piso 1 de la Intendencia, 18 de Julio 1360), con la documentación indicada en los requisitos. Esta forma requiere agenda previa en [este sitio](#) o telefónicamente a través del 1950 3000 opción 2.

Formulario web

A través del formulario del botón "Formulario web".

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Trámites Inmobiliarios

Tener en cuenta

El servicio puede realizar inspecciones oculares.

Por dudas y consultas escribir al correo exoneraciones.inmobiliarios@imm.gub.uy.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/contribucion-inmobiliaria-a-institutos-de-ensenanza-o-de-caracter-cultural>